

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco () de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	MARIA LIVE GAVIRIA MORENO y LUIS EDUARDO GAVIRIA MORENO
Demandado	DORA LIA PATIÑO SALAZAR
Radicado	050013103011 2021-00336 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA instaurada por MARIA LIVE GAVIRIA MORENO y LUIS EDUARDO GAVIRIA MORENO en contra de DORA LIA PATIÑO SALAZAR, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Deberá indicar la dirección de notificación de cada uno de los demandantes, o informar si es la misma dirección para ambos, la indicada en la demanda.
2. Adecuará el poder otorgado por la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, indicando la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados.
3. Corregirá la demanda en lo que tiene que ver con el nombre de la demandante MARIA **LIVE** GAVIRIA MORENO a la forma como figura en los pagarés y en la escritura de hipoteca.
4. Corregirá la demanda en lo que tiene que ver con el número de la cedula de la demandante MARIA **LIVE** GAVIRIA MORENO, tal y como aparece en los anexos de la demanda.
5. Conforme a lo normado en el artículo 468 del C.G.P., deberá allegarse un certificado de libertad con fecha de expedición no superior a 1 mes de antelación a la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

3.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fe77dcb1efd7fa7d1b78e41b40054070fe2b76df6a6b47e091a0144bbee6a6f

Documento generado en 05/10/2021 02:54:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>